

1847

149-12

La Montañera  
Abandonada.





M. Inspector de Minas de Navarra.

Presentada a las vistas de la  
noticia de hoy 3 de Mayo  
de 1817.

El Oficial del Reg.<sup>o</sup>

Claudio de Arriaga

Pamplona, 3 de Mayo de  
1817.

Por admitido en cuanto

haya lugar en derecho

siempre que haya descu-

bierto mineral y exista

terreno franco para las

designacion en los terminos

prevénidos por la ley

cuyo fin pasara a la po-

sible brevedad el Ingenie-

ro D.<sup>o</sup> Manuel Abellán

ra a practicar el nec-

esario e informar

sobre los extremos expresados.

Atende

M. Inspector de minas de esta Provincia.

La misma sigue

Sebastian Aramburu vecino de la villa de Lesaca  
a V. S. hace presente, que ha descubierto un criador  
de hierro sito en el termino de Legasa valle de Berriz  
cerca y monte llamado Ullena que linda al N.  
con el monte Gaxianirrequi; al E. con el de Vissa-  
rriñeta; al S. con la legasa de Garse y al O. con  
el monte de Taxuere, y deseando poder beneficiarlo  
y adquirir su propiedad con el nombre de La Alon-  
tañesa

Suplica a V. S. se sirva admitirle el registro  
que hace de dho. criadero y dar al expediente el  
curso que previenen las leyes. Lesaca 30 de abril  
1817.

Sebastian Aramburu



refiere el anterior escrito es la misma que fue <sup>firmada</sup>  
trada en 30 de Abril por D. Pedro Esteban Lora  
bajo el nombre de la Amistad.

Pamplona 25 de Mayo de 1817.

Manuel Meléndez

Pamplona 26 de Mayo de 1817.

En vista del precedente informe no puede  
admitirse el registro de esta suma.

Alonso



Q

Or. Inspector de Minas de Navarra.

Presentada a V. S. de hoy 7 de Mayo de 1847.

El Oficial del negocio  
Claudio de Arriaga

Sebastian Aramburu vecino de la villa de Lesa  
lag a V. S. hace presente; que con fecha 30 del  
ultimo Abril ha presentado ante V. S. el registro  
de un terreno de Minas con el nombre de La Alon-  
tanea sito en jurisdiccion de Legasa valle de  
Bastinana. y porque llamado Ylerrri y de-  
ciendo designa la pertenencia lo hace en los ter-  
minos siguientes; con varas al O. otras cien al S.  
cinuenta al N. y otras cincuenta al E. sin pla-  
juicio de varas esta designacion al hacer la  
demarcacion; por tanto

Suplica a V. S. se sirva dar por ad-  
mitida dicha designacion. Leida 6 de Mayo  
de 1847.

Sebastian Aramburu